

Con este nombre de "mapita" es conocida la primera emisión postal impresa en Cuba y puesta en circulación en 1914 (Nos. 306/15 del catálogo Guerra y 166/73 del Yvert), cuyo diseño estuvo vigente hasta que en 1917 se sustituyó por otra que ostentaba las efigies de distintos próceres cubanos.

Hasta ese momento, los sellos cubanos habían tenido tres orígenes: de 1855 a 1898, confeccionados por la Fábrica Nacional de Sellos de Madrid;
de 1899 a 1905, impresos por el Bureat of Engraving and Printing del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica, y finalmente de 1905 a 1914, por la American Bank Note Co., también de los Estados Unidos.

Los primeros antecedentes de esta emisión, encontrados en los expedientes que obran en este Museo Postal, se remontan al primero de abril de 1911, cuando el señor José López Rodríguez, dueño del establecimiento denominado "La Moderna Poesía", situado en la calle Bernaza entre Obispo y Obrapía, propuso al Director General de Comunicaciones, dependiente en aquella época de la Secretaría de Gobernación, el confeccionar mediante contrata los sellos de correos para el gobierno de Cuba, ya que desde el año anterior fabricaba ya los de los distintos impuestos fiscales que estaban en vigor.

La escala de precios que se ofreció por el mencionado López Rodríguez era de P. 0.28 el millar de sellos, impresos por el procedimiento de grabado en acero y a un solo color. Esta cotización fue aceptada, ya que según los documentos existentes en dicho expediente, los que hasta ese momento se confeccionaban por la American Bank Note Co. costaban a razón de P. 0.55 el millar, hasta el primer millón, y P. 0.31 por cada millar del millón adicional.

Conjuntamente con los valores de correo ordinario y entrega especial que más adelante se detallarán, se confeccionaron los valores de uno, dos y cinco centavos para el cobro de franqueo deficiente (tasa por cobrar), los que por no ser motivo de este trabajo se dejan de tomar en consideración.

El 24 de febrero de 1914 comenzaron a circular los nuevos sellos, dándose conocimiento al público mediante el siguiente documento:
"ORDEN No. 1.. En virtud de la autorización concedida a esta "Dirección por el Decreto Presidencial No. 515 de fecha 13 de mayo "del año 1913, he tenido a bien disponer lo siguiente:- lo.- Se fija "la fecha del 24 de febrero próximo vendiero para que comience "a usarse para el franqueo de la correspondencia postal la nueva "emisión de sellos de correos de los valores que se tienen ya esta-"blecidos.- 2o.- A los efectos del Artículo anterior, desde igual fecha "se pondrán a la venta en las oficinas postales de la Repúbli"ca, sellos de correos de las dimensiones de 22 por 19 milímetros, "que llevan un diseño demostrativo de la situación geográfi"ca de Cuba, y de los valores y colores que se describen a "continuación: El del valor de 1 centavo de peso, está impre"so en color verde oscuro." El de 2 centavos en color rojo.- El de " 3 centavos en color lila.- El de 5 centavos en color azul. El de 8 "centavos en color verde aceituna.- El de 10 centavos en color sepia.-
"El de 50 centavos de peso en color amarillo naranja.- El de 1 peso "en negro.- 3o.- Igualmente se pondrá a la venta el sello de 10 cen"tavos de ENTREGA ESPECIAL de las dimensiones de 26 por 21 "milímetros y que impreso en color azul oscuro presenta en forma "apaisada la entrada del puerto de La Habana sobre la que aparece "un monoplano manteniéndose en el aire.- 4o.- El Negociado de "Sellos y Material de esta Dirección General proveerá oportuna"mente de estos sellos á las oficinas postales de la República.-
"50.- La Sub-Dirección General de este Departamento adoptará las "medidas que estime necesarias para el más exacto cumplimiento "de la presente Orden.- (fdo.) CHAS. HERNANDEZ.- Director Gene-"ral.- (Esta orden fue publicada en el Boletín Oficial No. 3 de enero 17 de 1914).

Al realizarse la solicitud de sellos de correos por el Negociado de Sellos y Material para el ejercicio económico 1915-16, se planteó la necesidad de imprimir 20000000 de un centavo; 30000000 de dos centavos; 500000 de tres centavos; 4000000 de cinco centavos; 500000 de diez centavos, y 500000 de diez centavos para Entrega Especial.

Al considerarse la impresión de estos sellos por la Direccióón General de Comunicaciones, se decidió imprimirlos en otras tonalidades de colores, y en ese sentido se libró comunicación al señor López Rodríguez, especificando las modificaciones de color en cada valor, los que aparecen en la Orden No. 1 de .fecha primero de mayo de 1915, la cual considera esta nueva tirada como otra emisión diferente a la anterior, y la cual está redactada en los siguientes términos:
"ORDEN No. 1. En virtud de la autorización concedida a esta "Dirección General por el Decreto Presidencial No. 515 de fecha "13 de mayo del año 1913, he tenido a bien disponer que desde el "día de hoy comience a usarse para el franqueo de la correspon"dencia postal la nueva emisión de sellos de correos, realizada por "acuerdo de esta Dirección General, de fecha 17 de marzo último. "Al propio tiempo, desde igual fecha de 1o. de mayo de 1915 se "pondrán a la venta en las oficinas postales de la República los "sellos de correos de esta última emisión que tienen igual diseño "y dimensiones que los anteriores aún en vigor, o sea, la demostra"ción de la situación geográfica de Cuba en un tamaño de 22 por " 19 milímetros, variando tan sólo en los colores como a continua"ción se describen: El de valor de un centavo de peso, está impreso "en color verde muy oscuro; el de 2 centavos en color rojo claro; "el de 3 centavos en color violeta; el de 5 centavos en color azul "muy oscuro; el de 10 centavos en color sepia oscuro. Igualmente "se pondrá a la venta el sello de 10 centavos de Entrega Especial "de las dimensiones de 36 por 21 milímetros y que impreso en color "azul presenta en forma apaisada la entrada del puerto de La "Habana sobre la que aparece un monoplano manteniéndose en el "aire. El Negociado de Sellos y Material de esta Dirección General "proveerá oportunamente de estos sellos a las oficinas postales de "la República. La Sub-Dirección General de este Departamento adop"tará las medidas que estime necesarias para el más exacto cum"plimiento de la presente Orden. (fdo.) Charles Hernández. Director "General.

Estas dos emisiones, que claramente tienen una documentación legal que las definen, no han sido consideradas en ninguno de los catálogos existentes, debido a la falta de conocimientos sobre la documentación que hoy aportamos, y que al materializarse la impresión de los nuevos sellos, la diferencia en los tonos en todos los valores, con excepción de los de dos y diez centavos, pasa casi inadvertida, aunque es bueno hacer notar que se puede establecer una comparación entre ambas tonalidades.

